



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

CIRCULAR No. 37

FECHA : Julio 7 de 2023
PARA : Clubes Afiliados, Presidentes y Deportistas
DE : Liga de Bolo de Bogotá
ASUNTO : Programación Liguilla Julio 2023

Estimados Presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo de Bogotá los invita a participar en la liguilla del mes de Julio 2023, que se realizará en la **BOLERA BOWLOPOLIS**.

La programación es la siguiente:

| DIA | FECHA | HORA | ACEITADO Y PIES | | INSCRIPCIONES HASTA |
|-----------|------------|---------|-----------------|----|---------------------------------|
| Miércoles | 12/07/2023 | 2:00 pm | London | 44 | Martes 11/07/2023 4:00 pm |
| Jueves | 13/07/2023 | 2:00 pm | Beijing | 39 | |

El mantenimiento de las pistas se realizará con máquina Brunswick.

Número de líneas : Doce (12)
Costo de la Liguilla por deportista : \$170.000

INSCRIPCIONES

El club debe realizar la inscripción de sus deportistas hasta la fecha límite establecida, enviando comunicación a ligabolobogota@gmail.com y anexando la respectiva consignación o transferencia por el valor correspondiente a la Liguilla. No se recibirán inscripciones por teléfono.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga. Les recordamos que se registraran los primeros 12 deportistas que se inscriban y paguen.



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

PAGOS

Cancelar el valor de la liguilla mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico ligabolobogota@gmail.com.

Cancelar el valor de la liguilla con tarjeta Débito o Crédito en las oficinas de la Liga

AUTORIDADES

Como COORDINADOR se designa al Señor Rafael Caballero ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo de la competencia.

El Tribunal de Apelaciones o última instancia estará constituido por el Coordinador y la Comisión Técnica de la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, quienes no podrán ejercer como delgados, técnicos o entrenadores durante las liguillas.

REGLAMENTACION

Pueden participar todos los deportistas, que estén debidamente inscritos ante la Liga para el año 2023, siempre y cuando se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTA.

Acuerdo 19 de febrero de 2020 y/o acuerdo que lo sustituya o complemente.

Resolución No.003 de 2019. Reglamento de competencias.

Válido para movimiento de escalafón.

Normatividad FEDECOBOL.

Cordialmente,

Original Firmado Por.

PATRICIA SALGUERO C.

Directora Ejecutiva